



Avalan obligar a médicos a hacer abortos

Legisladores de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados aprobaron ayer reformas a la Ley General de Salud que obligarán a doctores a practicar actos médicos, como el aborto, que vayan en contra de sus principios y creencias religiosas.

Los diputados aprobaron el derecho a la “objeción de conciencia”, pero condicionado y limitado.

El dictamen –aprobado en lo general con 24 a favor, 5 en contra y una abstención, y en lo particular con 18 a favor y 5 en contra– expone

que “por objeción de conciencia, para efectos de esta ley, se entiende como el derecho individual que tiene el personal médico profesional y de enfermería adscrito al Sistema Nacional de Salud, para excusarse a realizar un acto médico, legalmente aprobado y jurídicamente exigible, al considerarlo incompatible con sus convicciones religiosas, principios morales o de conciencia ética”.

Sin embargo, aclara que ésta “no podrá invocarse cuando se encuentre en riesgo la vida del o

la paciente, cuando se trate de una urgencia médica y cuando implique una carga desproporcionada para la o el paciente”, entre otros motivos, como cuando “haya insuficiencia de personal médico o de enfermería no objetor”.

El presidente de la Comisión de Salud, Emmanuel Reyes, de Morena, aclaró que el dictamen garantiza la objeción de conciencia, “mientras no contravenga otros derechos fundamentales, como el derecho a la salud”. — Víctor Chávez